



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Declárase de interés provincial la constitución de la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados de la Nación en la ciudad de San Carlos de Bariloche, programada para los días 26 y 27 de agosto de 1994; cuyo tema comprende los siguientes aspectos de la problemática turística nacional:

- Desdoblamiento y coordinación del calendario de vacaciones escolares en los niveles primario, secundario y terciario.
- Política crediticia de asistencia al sector. Nomenclador de bienes de capital para el sector turístico. Créditos PYMES; definición de PYMES turísticas.
- Mejoramiento en la aplicación del reintegro del IVA para turistas extranjeros.
- Pacto Fiscal. Seguimiento en la instrumentación de los beneficios para el sector. Definición de actividades turísticas.
- Estrategia nacional para la definición de una política aérea de conexión de destinos turísticos.
- Zona franca turística.
- Problemática de los polos turísticos en áreas de frontera.
- Superposición de jurisdicciones.
- Pasos fronterizos. Aduanas y Migraciones.
- Asimetrías. Ventajas competitivas. Costos de insumos básicos energéticos. Regímenes tributarios. Desgravaciones a la inversión.
- Infraestructuras básicas.

Artículo 2°.- De forma.